



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 491/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Paolo Raúl STENTA ACCIARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 491/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 491/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería



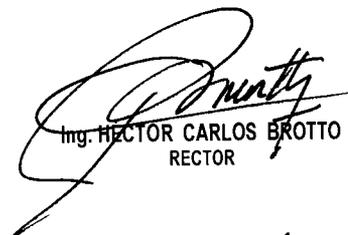
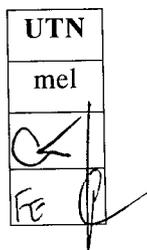
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Paolo Raúl STENTA ACCIARDI, Legajo N° 30954, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2408/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior